

SUBSISTEMA

ADMINISTRATIVO

SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO

DESCRIPCIÓN MUNICIPIO DE SÁCHICA

El municipio de Sáchica está ubicado en la República de Colombia, la cabecera municipal dista de Tunja 34 Km, en la parte Nor-occidental del Departamento de Boyacá, pertenece a la Provincia del Alto Ricaurte, limitado al Norte con Sutamarchán y Villa de Leyva, al Este Chíquiza, al Sur Samacá y Ráquira y al Oeste Ráquira y Sutamarchán.

Ver Mapa de localización general.

Cuenta con un área total de 62 km²,¹ se encuentra entre los pisos térmicos frío cuya temperatura oscila entre 18 – 21°C; la distribución de lluvias está en los rangos de 500 - 1000 mm. La cabecera municipal de este municipio se localiza a los 05° 35' 07" latitud norte y 73° 32' 42" oeste de Greenwich y a una altitud de 1.990 m.s.n.m.

El municipio de Sáchica es de origen indígena. Este poblado fue evangelizado por los padres Dominicos y Agustonianos. En Sáchica se castigaba las faltas; se azotaban a los indígenas cuando cometían errores o rehuían al trabajo de las minas de yeso y mármol ó al pago de tributos, se conserva como muestra histórica una piedra que se halla en la mitad de la plaza cuya altura es de cuatro metros por uno de base.

El 18 de noviembre de 1765 el Virrey Mesías de la Cerda nombró corregidor a Don Francisco Dionisio Carranza. En el año de 1809 se nombró primer alcalde pedáneo a

¹ Secretaria Departamental de Planeación, CORPOBOYACA.

Marcos Hernández; el 5 de junio de 1881 se firma en Villa de Leyva el acta de separación de esta comarca dependiente de Tunja de la corona española, fue firmada por el presbítero José Ramón Coyri como diputado de Sáchica.

El congreso de 1834 dividió el territorio de la Nueva Granada, en cantones y distritos parroquiales. El cantón de Villa de Leyva, cabecera de Chíquiza, Gachantivá, Iguaque, Ráquira, Sáchica, Sutamarchán y Tinjacá.

Etimológicamente, Sáchica significa:

Sa: nombre ilustre de persona noble,

Chi: sumo sacerdote

Ca: cercado, fortaleza o Mansión Regia del Soberano Chibcha.

Antes de la conquista este fue gobernado por un cacique "Señor Libre" pero tributario del Zaque, sirviendo como capital de algunos poblados del contorno.²

Actualmente, Sáchica, es el resultado de varios siglos de historia, con población rural y urbana de comunidades campesinas que son el producto de un mestizaje cultural español e indígena; un 60% del elemento conquistador, un 35% de rasgos propios de mestizo y un 5% aborígen.

El municipio posee una topografía montañosa y quebrada, corresponde a la cordillera Oriental. Dentro de los principales accidentes geográficos cabe citar las lomas de El Calvario, El Alisal, El Emporio, Ovejeras, Santa Bárbara y Cerro el Volcán, ricos en minerales de yeso y mármol; el sistema hídrico está compuesto por el Río Sáchica y las Quebradas Ritoque, Grande, El Jabón, Tensía, Tejar y otras; aunque en el momento la

² CORREA, Ramón C. Monografía de los Pueblos de Boyacá, Tomo II, Biblioteca Académica Boyacense de Historia

Quebrada Grande y Ritoque mantienen caudal y son los únicos que abastecen de agua al casco urbano y a sus respectivas veredas. Posee un yacimiento de agua termal ferruginosa y pozos profundos pero con alto contenido de hierro y minerales, lo que los hace no aptos para el consumo humano o que su tratamiento es muy costoso.

En cuanto a población, el censo realizado de 1993 establece que la mayor población está concentrada en el campo así, el 69.1% (2.618 habitantes) es población rural y el 30.9% (1.174) se encuentran en la cabecera municipal. La actividad principal del municipio es la agricultura basada en el cultivo de la cebolla cabezona y otras hortalizas. La ganadería (ganado caprino y ovino) es muy limitada y la explotación minera (yeso, mármol, arcilla y grava) ha disminuido últimamente.

LA DIVISION TERRITORIAL MUNICIPAL

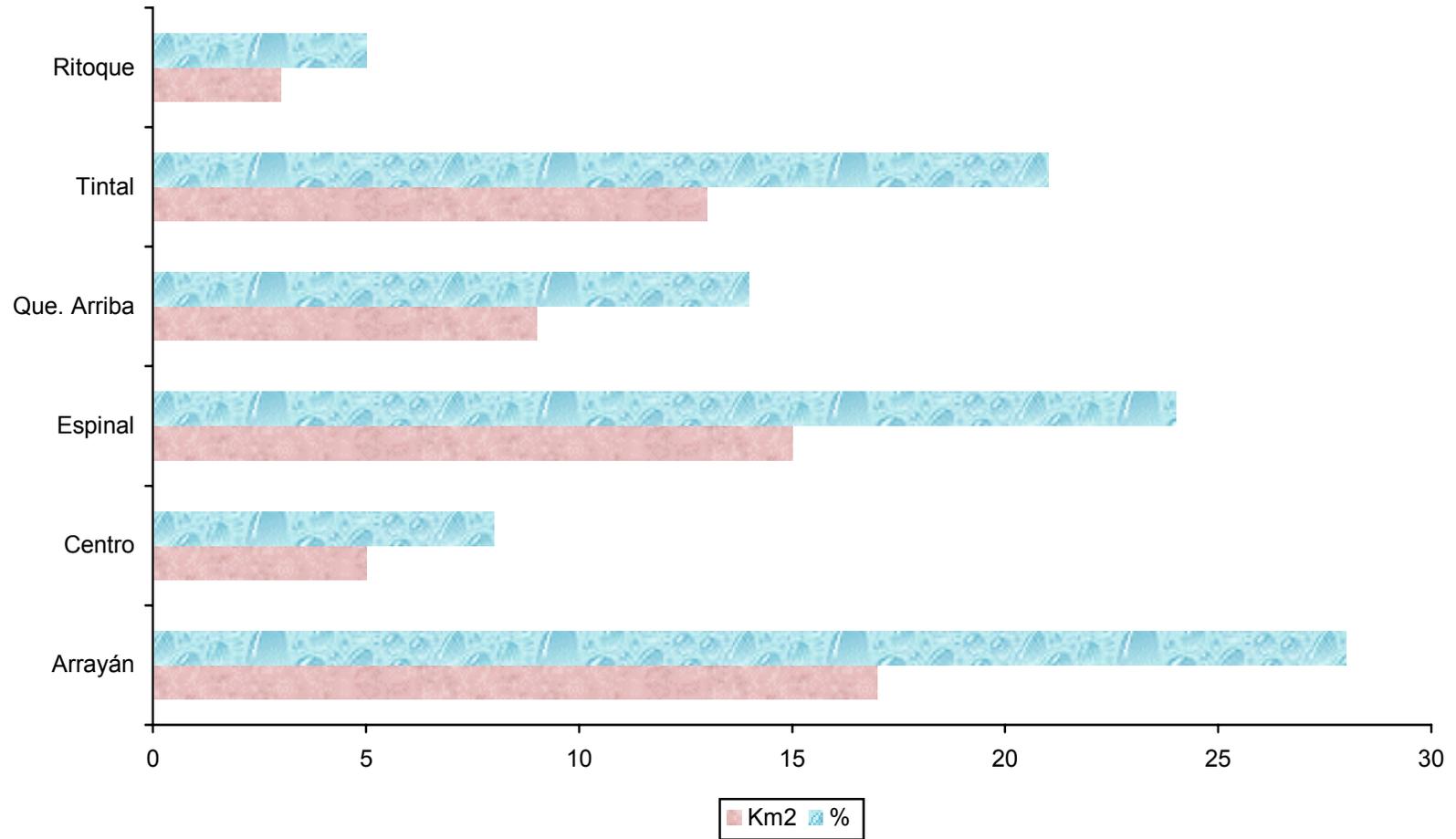
El municipio presenta como divisiones administrativas tradicionales el sector urbano determinado por el perímetro urbano y el sector rural el cual está conformado por 6 veredas: Arrayán y Canales, Centro, El Espinal, Quebrada Arriba, Tintal y Ritoque.

TABLA 29 SUPERFICIE DE LAS DIVISIONES TERRITORIALES

VEREDAS	KM ²	%
Arrayán y Canales	17	28
Centro	5	8
El Espinal	15	24
Quebrada Arriba	9	14
Tintal.	13	21
Ritoque	3	5
Área total	62	100

Fuente: Secretaría Departamental de Planeación, IGAC y Autores.

GRAFICA 17 DISTRIBUCIÓN POR VEREDAS



La vereda con mayor extensión del municipio es Arrayán y Canales, corresponde al 27% del área total del municipio, seguida por El Espinal con 25% y el Tintal con el 21%. Las veredas de menor tamaño son Quebrada Arriba con 15%, Ritoque con el 5% y Centro con el 8%.

SECTOR URBANO

El perímetro urbano del municipio de Sábica según el IGAC es de 2.678.95 m. y el área 0.45 Km². Debido a la cobertura de servicios públicos este perímetro es el apropiado; pero se hace necesario ampliarlo ya que es prioritario realizar programas de vivienda de interés social como lo es el madres cabeza de familia, las cuales en este momento se encuentran asociadas y cuentan con un proyecto de vivienda aprobado por INURBE; así también es prioritario dotar al Municipio de escenarios deportivos los cuales se deben establecer en esta ampliación. Los terrenos apropiados para tales fines se encuentran ubicados al sur – oeste del municipio y es, a ese costado, en donde se propone ampliar el perímetro urbano para que quede establecido en un área de un kilómetro cuadrado.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La estructura de la administración municipal está conformada por las entidades y dependencias que aparecen.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Dentro de los llamados servicios administrativos se encuentran los prestados por la Administración Municipal según sus funciones y competencias, también los prestados por los organismos de la seguridad pública (policía, fuerzas militares y organismos de seguridad), la notaría y registro de instrumentos públicos, la Registraduría del estado civil, la administración de justicia (fiscalías, juzgados, tribunales, cortes y sistema carcelario) y establecimientos públicos e instituciones descentralizadas.

**TABLA 30 DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL**

DEPENDENCIA	SERVICIOS
DESPACHO DE LA ALCALDIA	Gerencia pública del municipio Dirección planeación del desarrollo municipal Autoridad de policía Decretos Resoluciones
SECRETARIA GENERAL / SECRETARIA DE GOBIERNO	Administración de personal Relaciones internas del municipio Relaciones con la comunidad
TESORERIA MUNICIPAL	Manejo de las finanzas municipales Recaudo de impuestos y contribuciones municipales. Efectuar pagos y desembolsos municipales Expedir paz y salvos prediales y de impuestos
INSPECCION DE POLICÍA	Colaboración con funcionarios judiciales Hacer cumplir el código nacional de policía Atender denuncias y quejas de los ciudadanos Conocer las contravenciones y asuntos de la competencia y de las autoridades de policía
CONCEJO MUNICIPAL	Acuerdos municipales Presupuesto municipal Control político de la gestión pública
PERSONERIA MUNICIPAL	Velar por el cumplimiento de la Constitución y la Ley Vigilar la conducta oficial de los servidores públicos municipales Recibir quejas y reclamos de la ciudadanía Vigilar la prestación de los servicios públicos Promover la organización y participación social Ejercer el ministerio público en los procesos penales municipales Aplicar medidas disciplinarias o solicitarlas
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	Acueducto, Alcantarillado y aseo público
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA UMATA.	Asistencia técnica agropecuaria y pequeños productores.
CASA DE LA CULTURA	No está en funcionamiento.
NUCLEO EDUCATIVO	Coordinar la actividad educativa dentro del Municipio
ENTE DEPORTIVO	Coordinar las actividades deportivas.

RECOMENDACIÓN

Dentro de la estructura de la Administración Municipal es necesario dejar como prioridad la creación de la Oficina de Planeación Municipal la cual será la encargada de expedir licencias de construcción, demarcación y control urbanístico, elaboración de proyectos y hacer las interventorías a las obras civiles que contrate el Municipio.

La casa de la cultura debe ser rehabilitada y promover las actividades culturales y turísticas y el servicio de biblioteca.

Siendo el Municipio agrícola es necesario que la UMATA tenga dentro de su planta de personal un Ingeniero Agrónomo

SEGURIDAD CIUDADANA Y AUTORIDADES DE POLICÍA

En el municipio existe una inspección y una Estación de Policía, ubicados en el Palacio Municipal. El Pie de fuerza de la Policía lo conforman 3 agentes y un comandante que depende del Décimo Distrito.

NOTARIADO Y REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Todos los trámites deben realizarse en Villa de Leyva o Tunja.

REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL

Existe una oficina de la Registraduría del Estado Civil, cuya función es la de prestar servicios de cedulaación, organización electoral y Registros Civiles.

Debido a que el Puesto de Salud de Sáchica no posee la infraestructura necesaria para la atención de partos, los recién nacidos deben ser registrados en el lugar de nacimiento (Villa de Leyva, Samacá y Tunja).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En la cabecera municipal se encuentra el Juzgado Promiscuo Municipal que atiende los asuntos de su competencia para toda jurisdicción municipal.

JURISDICCIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL

Los límites municipales fueron establecidos por las normas que a continuación se presentan con sus correspondientes descripciones³:

TABLA 31 DESCRIPCIÓN DE LOS LÍMITES MUNICIPALES
RAQUIRA – SÁCHICA.
<p>La comisión de Deslindes por Resolución N° 034 de 1971 el 15 de abril de 1970 en virtud del Artículo 2° de la ley 12 de 1939, dejan constancia de:</p> <p>- No existe ninguna ley, ordenanza, decreto u otro documento legal que fije los límites entre los municipios de Ráquira y Sáchica. La actual línea de división es perfectamente definida y ha sido aceptada por las dos entidades municipales desde tiempo inmemorable.</p> <p>Se ha recorrido la línea en toda su extensión y están completamente de acuerdo en la identificación y denominación de los puntos importantes que la fijan.</p>
<p>La descripción de la línea es la siguiente:</p> <p>“Partiendo del alto de Leyva en la cima de la cordillera de Ros Grande (encuentro de la cuchilla El Tablón con la serranía de Roa o serranía del Alto de Leyva) donde concurren los territorios de Ráquira, Sáchica y Sutamarchán, se sigue el dirección general sudeste (SE) y luego hacia el sur (S) por la mayor elevación de la serranía mencionada hasta el nacimiento de la quebrada La Gacha; se continua por la quebrada la Gacha, aguas abajo, hasta su desembocadura en la quebrada el Guayabo; luego por la quebrada el Guayabo, aguas abajo, hasta la confluencia con la quebrada el Alisal o Pozohondo, se sigue el cause de la quebrada Pozohondo , aguas abajo, hasta se desembocadura en la quebrada de Carcoca. Por la quebrada Carcoca., Aguas arriba, hasta donde recibe a la quebrada la Huerta y por esta ultima aguas arriba, hasta su nacimiento en el alto de Rotatávita o Rutatávita, donde concurren los territorios de Ráquira, Sáchica y Saboyá, fin de la línea limítrofe descrita.</p>
<p>Los límites quedan señalados en la plancha N° 190 II-D del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”</p>
SÁCHICA – SAMACÁ
<p>El 31 de marzo de 1971 por Resolución N°034 de 1971 se deja en constancia</p> <p>La descripción de la línea divisoria en la siguiente:</p> <p>“Partiendo de la desembocadura de la quebrada Churuvita en el río Samacá, punto de concurso de los municipios de Sáchica, Samacá y Tunja, se sigue la quebrada Churuvita, aguas arriba, hasta el puente y que de común acuerdo se convino denominar “zanjón de la Cordialidad” hasta la cima de la loma Churuvita; por la loma Churuvita y en dirección general sudoeste(SW) a buscar la iniciación de la loma de Rutatávita en la quebrada honda; se sigue por la loma de Rutatávita hasta su mayor elevación o Alto de Rotatávita en el nacimiento de la quebrada Huerta (luego quebrada Carcoca) punto de concurso de los municipios de Sáchica, Samacá y Ráquira (Coordenadas planas: X:1°102420, Y:1°058460) fin de la línea limítrofe descrita.</p>
<p>Los límites descritos han quedado señalados en las cartas 191 I-C y 190 II-D del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”</p>
SÁCHICA Y SUTAMARCHÁN
<p>A los 6 días del mes de noviembre de 1.970, por Resolución N° 2818 de junio 30 de 1970</p> <p>♦ Límites municipales de Sáchica: La descripción de la línea divisoria es la siguiente:</p> <p>“Partiendo del alto Leyva en la serranía de Roa Grande, lugar donde concurren los territorios de los Municipios de Sáchica, Sutamarchán, Tinjacá y Ráquira, se sigue en dirección norte (N) a buscar el nacimiento de la quebrada La Cabrera y por esta quebrada aguas abajo hasta su cruce con la carretera que de Sutamarchán conduce a Villa de Leyva, lugar donde concurren los territorios de los Municipios de Sáchica, Sutamarchán y Villa de Leyva”.</p>
<p>Los límites así descritos son los que están señalados el las Cartas N° 190-II.B y 190-II-D del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”</p>

³ IGAC.

SÁCHICA Y VILLA DE LEYVA

Siendo los 29 días del mes de octubre de 1970, por resolución N° 2818 de junio 30 de 1970

La línea divisoria esta descrita así:

"Partiendo del cruce de la quebrada la Cabrera con la carretera que de Sutamarchán conduce a Villa de Leyva, lugar donde concurren los territorios de los Municipios de Sáchica, Villa de Leyva y Sutamarchán, se sigue por la citada carretera en dirección general este (E) hasta su cruce con el río Sáchica; por este río aguas arriba hasta su nacimiento, continuando en dirección general sudeste (SE) a buscar la cumbre del cerro Volador o Tomagrande, lugar donde concurre los territorios de los municipios de Sáchica, Villa de Leyva y Tunja.

Los límites descritos están señalados en la Carta N° 190-II-B y 191-I-A del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

SÁCHICA Y CHIQUIZA

A los 20 días del mes de Agosto de 1978, por Resolución N° 1045 de Julio de 1978

La descripción de los límites son los siguientes

"Partiendo de la desembocadura de la quebrada Churuvita en el río Samacá, lugar de concurso de los Municipios de Sáchica, Chíquiza, corregimiento de Tunja, Sora y Samacá, se sigue por el río Samacá, aguas abajo hasta la confluencia con la quebrada Chíquiza por esta aguas arriba hasta donde desemboca la cañada o quebrada de la Laja; por esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento en el cerro de Volador o Tomagrande, lugar de concurso de los Municipios de Sáchica, Villa de Leyva y Chíquiza (corregimiento de Tunja).

La descripción de la presente acta queda señalada en las planchas N° 191 I A y 191 I C en 1:25.000 del Instituto Geográfico "Agustín Coda"

La única Ordenanza⁴ que existe en la Asamblea Departamental de Boyacá, es la N° 19 de Diciembre 26 de 1982, en la cual en el Artículo 3° establece los límites del Municipio de Chíquiza con el Municipio de Sáchica así:

“Partiendo de la desembocadura de la quebrada Churuvita en el río Samacá, lugar de concurso de los Municipios de Sáchica, Chíquiza, corregimiento de Tunja, Sora y Samacá, se sigue por el río Samacá, aguas abajo hasta la confluencia con la quebrada Chíquiza por esta aguas arriba hasta donde desemboca la cañada o quebrada de la Laja; por esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento en el cerro de Volador o Tomagrande, lugar de concurso de los Municipios de Sáchica, Villa de Leyva y Chíquiza.”

ANÁLISIS CONFLICTO TERRITORIAL –

LÍMITES MUNICIPALES

No se detectaron conflictos con los Municipios vecinos, ya que solo existen actas de deslindes que son las que rigen los límites pues solo se encuentra la Ordenanza N° 19 de Diciembre 26 de 1982, por la cual se deroga una ordenanza y se establecen los límites entre el Municipio de Chíquiza y el Municipio de Sáchica; dicha ordenanza coincide con el acta de deslinde celebrada el 22 de Agosto de 1978 realizada por el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” entre el Municipio de Sáchica y el Corregimiento de Chíquiza del Municipio de Tunja, ahora institucionalizado como municipio.

En los documentos revisados sobre la extensión del municipio se encontraron diferentes datos, pero al constatar con la cartografía nos demuestra que el área del municipio es de 62 Km², la cual coincide con los datos de Planeación Departamental, y el área de 6.100 Has que se encuentra en el Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio Jurisdicción de CORPOBOYACA.

⁴ Asamblea Departamental de Boyacá.

RECOMENDACIÓN:

Para establecer con la debida precisión el límite oficial, se debe hacer una evaluación cartográfica más detallada y hacer una propuesta de ajuste del límite fiscal o de predios al límite oficial. Este se debe presentar a la Asamblea Departamental para la respectiva modificación del límite oficial del municipio y sean elevadas a ordenanzas.

EVALUACION DE LA SITUACION ACTUAL ADMINISTRATIVA

CARACTERISTICAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
UBICACION GEOGRAFICA	Localización geográfica Sistema y estado vial	Mercado Empleo	Servicio de acueducto	Aumento de erosión
LIMITES MUNICIPALES	Armonía con municipios vecinos Actas de deslinde establecidas	Ajuste limítrofe concertado	Falta elevar actas de deslinde a Ordenanzas	Conflictos limítrofes
DIVISION TERRITORIAL	Aceptación comunitaria a límites internos	Fortalecer Juntas de acción comunal Crear barrios dentro del casco urbano	Baja participación comunitaria en la toma de decisiones	Conflictos internos en la asignación de recursos para inversión pública

